

| Referencia Parcelario | Propietario Domicilio | Clase de Bien | Superficie m ² |
|-----------------------|--|-------------------|---------------------------|
| 78a | D. Salvador Caballero Espigares C/ Sotillos, 7. 18179. Víznar (Granada) | Olivar - Riego | 751 |
| 81 | D. Manuel Ruiz Gómez C/ Eras, 3. 18179. Víznar (Granada) | Olivar - Riego | 1.271,5 |
| 83a | D. Manuel Ruiz Gómez C/ Eras, 3. 18179. Víznar (Granada) | Olivar - Secano | 1.270,7 |
| 97 | D. Cristobal Navajas Tirado Antigua Ctra. Málaga, 102. Urban. Las Brisas, Portal 1 - 3º A. 18015. Granada | Frutales - Secano | 1.306 |
| 98a | D. Manuel Garrido Gómez C/ Cerrillo, 2. 18179. Víznar (Granada) | Olivar - Secano | 2.083 |
| 98a | D. Manuel Garrido Gómez C/ Cerrillo, 2. 18179. Víznar (Granada) | Monte | 360 |
| 100 | Dª. Resurrección y Dª Elena Díaz Espigares C/ Federico García Lorca, 14. 18179. Víznar (Granada) | Monte | 135 |
| 126 | Trinidad Díaz Sánchez C/ Alhambra, 7. 18179. Víznar (Granada) | Huerto | 309,6 |
| 127 | Manuel Díaz Ruano C/ Berna, 3 - 2ª. Granada | Huerto | 232 |
| 128 | Dª. Angeles de la Higuera Díaz C/ Juan XXIII, 25. 18179. Víznar (Granada) | Olivar - Secano | 134,2 |
| 129 | Dª. Ascensión de la Higuera Díaz C/ Juan XXIII, 25. 18179. Víznar (Granada) | Olivar - Secano | 139,2 |
| 130 | D. Agustín Eisman Lasaga C/ Pernaleros Bajo, 9. Granada | Olivar - Secano | 43,4 |
| 131 | D. Víctor Manuel Espigares Gallardo C/ La Huerta, 1. 18179. Víznar (Granada) | Olivar - Secano | 328,8 |
| 134 | D. José Menor Díaz Espigares Plaza Crovetto, 2. 18179. Víznar (Granada) | Olivar - Secano | 65,6 |

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 17 de febrero de 1999.- El Secretario General, El Presidente.

ANUNCIO sobre expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia en la obra 125-GPP/98, El Valle, Pista Polideportiva.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA SOBRE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO 125-GPP/98. «EL VALLE, PISTA POLI-DEPORTIVA»

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 125-GPP/98 «El Valle, pista polideportiva», aprobado por Resolución de la Presidencia de fecha 11 de enero de 1999. Y en aplicación del Decreto de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía núm. 156/1998, de 21 de julio, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el año 1998, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 90, de 11 de agosto de 1998, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la LEF, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Valle, BOJA, BOP y en el diario Ideal, de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 25 de marzo, a las 10,30 horas, en los locales del Ayuntamiento de El Valle, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personal o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a sus expensas, de Peritos y Notario, si lo estiman conveniente.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Área de Cooperación Local-Sección Administrativa), en Avenida del Sur, 3, 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

OBRA 125-GPP/98 «EL VALLE, PISTA POLIDEPORTIVA»
T.M.: MELEGIS

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. parcelario: 1.

Núm. catastral: Polígono 6, parcela 245.

Propietario: Doña Joaquina de Prados Aragón, Antigua Carretera de Málaga, Villa Pineda (Granada).

Clase de bien: Urbano con huerto de cítricos.

Superficie: 609,8 m².

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 25 de febrero de 1999.- El Secretario General, El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO sobre Oferta de Empleo Público.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998

Aprobada por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión extraordinaria celebrada el día 28.12.98.

B) Personal laboral.

- Nivel de titulación:

Título de Graduado Escolar, FP 1.º o equivalente.

Título de Monitor de Natación.

Título de Técnico en Salvamento y Socorrismo acuático.

Denominación del puesto: Monitor Natación-Técnico en Salvamento y Socorrismo acuático.

Núm. de vacantes: 1.

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

Denominación del puesto: Operario Polivalente.

Núm. de vacantes: 1.

- Nivel de titulación: Certificado de escolaridad.

Denominación del puesto: Limpiadora.

Núm. de vacantes: 1.

Huelva, 8 de febrero de 1999.- El Secretario, Angel Baselga de Ojeda, El Presidente, Pedro Rodríguez González.

AYUNTAMIENTO DE PEDRERA

ANUNCIO.

Don Manuel Rodríguez Guillén, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que de acuerdo con lo establecido en el art. 202.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, se expone durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOJA, el expediente de expropiación 1/97 para la incorporación de los terrenos de la finca «La Heredad» al Patrimonio Municipal del Suelo.

Reserva de suelo contenida en las NN.SS. aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla el día 4 de octubre de 1996.

Quienes puedan sentirse interesados pueden formular cuantas alegaciones, observaciones y reclamaciones estimen oportunas, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Pedrerá, 24 de febrero de 1999.- El Alcalde-Presidente, Manuel Rodríguez Guillén.

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento de Arriate, encuadrada dentro del grupo de Administración Especial, Subgrupo de servicios especiales, Clase Policía Local, dotados con los haberes correspondientes al Grupo D.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES.- Para tomar parte en la Oposición es necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 30 años.

c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilización cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, local o institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2, o de las clases A y BTP, de